

## LEY Nº 3291

## DEROGASE LA LEY 2690

San Fernando del Valle de Catamarca,  
2 de Febrero de 1978.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

En el año 1973 se dicta la Ley 2690 por la cual se facultaba a la Municipalidad de Copacabana (Tinogasta) a construir un Balneario Municipal en la margen derecha del Río Colorado y a la altura de esa localidad.

Sin embargo la norma legal no ha previsto las partidas presupuestarias con que se contaba hipotéticamente para realizar la construcción. Tampoco se hizo ningún estudio de factibilidad sobre el terreno, dándose posteriormente la imposibilidad de realizar la obra en la zona elegida atento a que por ese lugar se construirá la nueva Ruta Nacional Nº 60.

Por el Art. 4º de la citada ley se imponía el nombre del ex—Senador de la Provincia al Balneario, contraviniendo con ello las disposiciones legales vigentes que prohíben la imposición de nombres de personas fallecidas en forma reciente a las obras o monumentos públicos.

Que por lo tanto se hace imprescindible derogar la Ley 2690 por carecer la misma de los sustentos presupuestarios, técnicos y catastrales que tornen procedente la realización de la obra sin que ello signifique deschar de plano la iniciativa de construir un balneario en la citada localidad, proyecto éste que podrá concretarse si así lo aconsejan los análisis y estudios que se realicen en el futuro con la intervención de las reparticiones competentes.

Saludo a S. E. muy atentamente.

*Cnl (RE) Horacio Rinaldo Rodríguez Mottino*  
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca.  
2 de Febrero de 1978.

Expte. C—10577/73.

**V I S T O :**

Las atribuciones conferidas por el Art. 1º,  
ap. 4.4.2. de la Instrucción N° 177 de la  
Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga  
con Fuerza de*

**L E Y :**

Artículo 1º. — Derógase la Ley N° 2690  
sancionada el 31 de Diciembre de 1973.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese,  
dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI  
Gobernador de Catamarca

Cnl. (RE) Horacio Rinaldo Rodríguez Mottino  
Ministro de Gobierno

---